



**REBAJA DE COBRO DERECHOS DE ASEO DE
ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL D°. A.
N° 3981 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2018,
ORDENANZA MUNICIPAL DE TARIFA DE
ASEO, COBRO Y EXENCIONES DE LA
MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**

DECRETO 2419

CHILLAN VIEJO, 13 AGO 2019

VISTOS:

1.- Ley 19.434 que crea la Comuna de Chillán Viejo

2.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N° 72 de 14 de Enero de 2019, que Modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

b).- Decreto Alcaldicio N° 3981 de 03 de Diciembre de 2018, que aprueba Ordenanza Municipal de Tarifa de Aseo, Cobro y Exenciones de la Municipalidad de Chillan Viejo.

c).- La necesidad de establecer la forma de fijación, cobro, etc., de las tarifas de aseo domiciliario o extracción de basuras domiciliarias que corresponde cancelar a cada rol correspondiente a vivienda, unidad habitacional, local comercial, establecimiento educacional, oficina, kiosco, hotel, resorts, centros de eventos y sitios eriazos.

d).- Lo contemplado en la presente ordenanza aprobado por D°.A N° N° 3981 de 03 de Diciembre de 2018 donde menciona las condiciones necesarias para la exención de pago de derechos de aseo, ya sea en forma parcial o total y la posibilidad de establecer la facultad propia de la máxima autoridad comunal de aplicar un subsidio en los casos contemplados.

e.- Las solicitudes realizadas por los contribuyentes en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, e ingresadas por oficina de parte para su evaluación.

f.- Ordinario N° 76 del 17 de Julio de 2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que envía 11° nómina de contribuyentes con la aplicación de rebaja calificada.

DECRETO:

1.- **PUBLIQUESE**, la 11° nómina de contribuyentes con la aplicación de rebaja calificada de Cobro por Tarifas de Aseo Domiciliario, de la Comuna de Chillán Viejo, que a continuación se indican, para el año 2019.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Ambiente, Aseo y Ornato



N°	NOMBRE	RUT	ROL	CAUSAL QUE APLICA	Columna1	% DE REBAJA
560	Jenny Arejula Ried	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	REBAJA	100%

2.- **INFORMESE**, a la Dirección de Administración y Finanzas, para que aplique la rebaja del rol correspondientes al cobro de aseo.

ANOTESE PUBLIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE



DOMINDO PILLADO MELZER
ALCALDE(S)



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION: **DPM/HHH/OAS/MOG/pca**
Interesados, SECRETARIO MUNICIPAL, DAF, DAO, DIDECO



12 AGO 2019